

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **37193** CASTELLÓN DE LA PLANA

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. UNO de CASTELLON, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

HAGO SABER:

PRIMERO: Que por Auto de fecha 31 de Julio de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 406/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000445, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "EITWO INTERNATIONAL INVESTMENT, S.L.", En Liquidación, domiciliado en Castellón, C/ Enmedio n.º 74 y C.I.F. numero B-12740544.

SEGUNDO: Que en el propio Auto se acuerda la CONCLUSIÓN del concurso por insuficiencia de la mas activa, así como el ARCHIVO de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesaria consecuencia. En particular, se Acuerda la Extinción de la concursada, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los registros públicos que correspondan.

TERCERO: En el año siguiente a la fecha de la resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

CUARTO: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de julio de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, M.<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez.

ID: A190048675-1